



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes y Necesidad

La Alcaldía Local de Teusaquillo, utiliza para el desarrollo de sus actividades, equipos de cómputo conectados a la red de datos, del inventario total se tienen EQUIPOS DE ESCRITORIO 86, EQUIPOS PORTATILES 15, SERVIDOR 1, IMPRESORAS 16, IMPRESORAS PORTATIL 3, ESCANER 11, VIDEO BEAM 5, SWITCH 6, UPS 3.

De esta manera la institución utiliza para el desarrollo de sus actividades computadores de escritorio, computadores portátiles, servidor, impresoras, scanner, ups, equipos activos y cableado estructurado y eléctrico, los cuales para su normal funcionamiento requieren de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software, debido al uso permanente de los equipos y a los agentes externos como polvo, humedad y elementos que puedan caer accidentalmente dentro de los mismos, además de su deterioro normal por uso, para preservar la vida útil de los equipos, es necesario llevar a cabo un mantenimiento periódico que incluya limpieza externa e interna del equipo y sus partes. Adicionalmente en los casos en que una de sus piezas se deteriore ya sea por el uso normal o por causas externas, es necesario cambiarla inmediatamente para permitir su funcionamiento. Esta tarea no puede ser realizada internamente por los funcionarios de la Entidad, ya que no se cuenta con el personal suficiente ni con los elementos, insumos y repuestos necesarios para el desarrollo de esta actividad ni el cubrimiento en todas las sedes.

Así mismo, se requiere apoyar el servicio de soporte técnico a usuario final en aspectos informáticos para resolver las solicitudes de los usuarios de las diferentes Dependencias en atención a inconvenientes presentados a nivel de hardware ya sea mantenimiento o cambio correctivo de piezas funcionales informáticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable adelantar desde la Alcaldía Local el proceso de contratación a través del cual se escoja la oferta más favorable para la Entidad garantizando de esta manera la continuidad y el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo que se encuentran distribuidos en las diferentes dependencias.

Para ello se requiere contratar dicho servicio con una empresa especializada que cuente con el personal idóneo, el equipo de trabajo, herramientas y el stock de partes que remplacen las dañadas en cualquier imprevisto en forma inmediata, lo anterior debido a que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo no cuenta con dichos elementos.

Es así que en la presente vigencia el comité de contratación autorizó suplir la necesidad de contar con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Cómputo,

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 1 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

control biométrico, equipos activos como Switch, cableado estructurado e impresión o cualquier elemento tecnológico que se requiera para garantizar la conectividad con la RED WAN y LAN existente de la ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO que no se encuentran en garantía, para la vigencia 2018.

La necesidad objeto de ésta contratación está prevista dentro GASTOS GENERALES del ítem “ADQUISICIÓN DE BIENES”, incluido en el rubro 3-1-2-01-02 “GASTOS DE COMPUTADOR”, los cuales conforman y hacen realidad la materialización del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2017 – 2020 y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018.

Que el Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo, denominado “Teusaquillo Mejor Para Todos”, adoptado mediante Acuerdo No 003 de 2016 “el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el Rubro 3-1-2-01-02 GASTOS DE COMPUTADOR cuyo objeto es Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación hardware y software, de suministro para impresión, y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiera el FDLT. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones y contratación de personal temporal.

1.2 Conveniencia de La Contratación

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable adelantar el proceso de contratación a través del cual se seleccione la oferta más favorable para la Entidad garantizando de esta manera la continuidad y el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo que se encuentran distribuidos en las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Para ello se requiere contratar dicho servicio con una persona natural o jurídica que cuente con el personal idóneo, el equipo de trabajo, herramientas y el stock de partes que replacen las dañadas en cualquier imprevisto en forma inmediata, lo anterior debido a que la ALCALDIA no cuenta con dichos elementos.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER, VIDEO BEAM, UPS, EQUIPOS ACTIVOS (SWITCH), SERVIDOR, CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA BIOMÉTRICO DEL FONDO DE**

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 2 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS”.

2.2 Código de Clasificación de Bienes y Servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
SERVICIOS	81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte software
	81000000	81110000	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
	81000000	81110000	81101700	Servicios profesionales de ingeniería eléctrica y electrónica

2.3 ESPECIFICACIONES

En la siguiente tabla se describe la cantidad de equipos y modelos para ser objeto de mantenimiento, propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo:

ITEM	CANTIDAD
EQUIPO DE ESCRITORIO	86
EQUIPOS PORTATILES	15
SERVIDOR	1
IMPRESORAS	16
IMPRESORAS PORTATIL	3
ESCANER	11
VIDEO BEAM	5
SWITCH	6
UPS	3

ITEM	CANTIDAD	MARCA	MODELO
EQUIPO DE ESCRITORIO	21	DELL	OPTIPLEX 7440 AIO
EQUIPO DE ESCRITORIO	6	DELL	OPTIPLEX 3050
EQUIPO DE ESCRITORIO	39	HP	ELITE 8300 SFF

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 3 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

EQUIPO DE ESCRITORIO	9	LENOVO	M73 DESKTOP THINKCENTRE
EQUIPO DE ESCRITORIO	10	LENOVO	M82 DESKTOP THINKCENTRE
EQUIPO DE ESCRITORIO	1	LENOVO	P320
EQUIPOS PORTATILES	10	DELL	LATITUDE E5470
EQUIPOS PORTATILES	2	HP	420
EQUIPOS PORTATILES	2	HP	ELITEBOOK 8460P
EQUIPOS PORTATILES	1	ASUS	SONIC MASTER
SERVIDOR	1	HP	FLOW 7000
IMPRESORAS	8	OKI	MPS 5501B
IMPRESORAS	8	LEXMARK	E460DN
IMPRESORAS	3	HP	PORTATIL
ESCANER	1	HP	7000NX
ESCANER	4	HP	7000S2
ESCANER	3	KODAK	i1120
ESCANER	3	KODAK	i2620
VIDEO BEAM	2	EPSON	H471A - H434A
VIDEO BEAM	3	CASIO	XJ-V1
SWITCH	6	HP	2920 - 24G
UPS	1	EATON	9355 - 10 KVA
UPS	1	EATON	9135 - 6 KVA
UPS	1	POWER WARE PLUS	18 KVA

2.3.1 RECURSO HUMANO

El oferente debe disponer del personal necesario para garantizar la ejecución del objeto de la presente contratación, así mismo, debe ofrecer de manera expresa en su oferta un equipo de trabajo que cumpla como mínimo con el siguiente perfil:

- Un (1) ingeniero electrónico o de telecomunicaciones y/o sistemas, que cuente con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento de software y hardware y/o servidores objeto del contrato, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional dando aplicación a la Ley 842 de 2013, que determina que la experiencia se debe contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 4 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Un (1) técnico especializado en Mantenimiento de Equipos de Cómputo acreditado por alguna institución de educación superior y/o SENA con 2 años de experiencia de un centro de servicio de una marca reconocida como hp, mac, lenovo o dell.

2.3.2 ADMINISTRACIÓN DE REPUESTOS

La administración de repuestos corresponderá inicialmente a la línea base con previa solicitud del supervisor del contrato. De requerirse el cambio de alguna parte de un equipo, el CONTRATISTA deberá presentar tres (3) cotizaciones, para aprobación por parte del supervisor del contrato, dicho cambio debe realizarse máximo dentro de dos (2) días hábiles.

EL CONTRATISTA deberá mantener una lista de repuestos autorizados para PC's con el objetivo de asegurar en todo momento la calidad y continuidad de los servicios.

2.3.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Este servicio consiste en la realización de jornadas de limpieza en los componentes físicos según la relación de los equipos otorgando una garantía de operatividad a la respectiva labor, efectuando una revisión y estandarización del hardware y software instalados en los PC's.

Este servicio busca además detectar con anticipación potenciales ocurrencias de falla futura en los equipos y corregirlas antes de que se conviertan en problemas mayores que originen la no operación de los mismos.

Para los mantenimientos preventivos, los técnicos deben contar con kit de limpieza con componentes biodegradables y herramientas pertinentes para la ejecución de la labor.

La Alcaldía Local, en el momento de realizar el mantenimiento preventivo, puede modificar las actividades del mismo, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

2.3.4 PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la ejecución del plan de mantenimiento preventivo el CONTRATISTA ejecutará las siguientes actividades entre otras:

1. Elaboración del plan y cronograma de visitas conforme al inventario, usuarios y equipos recibido de la ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO y de acuerdo con las prioridades que determinen la ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO.
2. Envío del cronograma de jornadas preventivas para aprobación y ajuste por parte de la ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO.

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 5 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

3. Suministro del listado de las personas que atenderán el mantenimiento preventivo con el fin de obtener autorizaciones de ingreso a las instalaciones.
4. La ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO definirá la lista de chequeo que debe seguir cada funcionario de mantenimiento de acuerdo con cada tipo de equipo.
5. El CONTRATISTA debe suministrar el Kit completo de Mantenimiento (Hardware, Software e insumos de limpieza con componentes biodegradables), a cada técnico para la ejecución adecuada del procedimiento.
6. Verificar el funcionamiento del dispositivo antes y después de realizar el servicio, con base en una Lista de Chequeo definida previamente.
7. Producir el reporte de mantenimiento para cada equipo en medio magnético y físico, informando las anomalías e inconsistencias encontradas.

Obtener la aprobación y firma del usuario responsable del equipo atendido

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regulado por Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el FDL que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTEN.

El valor del contrato será por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 6 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) incluido IVA, de la vigencia fiscal 2018, con cargo al “Rubro 3-1-2-01-02 GASTOS DE COMPUTADOR”.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

- Cotizaciones con proveedores nacionales
- Análisis de precios del sector
- Análisis de precios de contrataciones realizadas por otras entidades públicas

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo emplea el valor promedio entre las empresas que presentaron cotización, las cuales conforman el estudio de mercado.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre AA MANTENIMIENTO COMPUTADORES S.A.S, STARCOMPUTO DE COLOMBIA S.A.S, D.O.S. SISTEM S.A.S empresas reconocidas que se encuentran en capacidad de proveer los servicios requeridos por el FDLT, cuyo resultado es el siguiente:

ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO F.D.L.T. 2018

COTIZACION: AA MANTENIMIENTO COMPUTADORES S.A.S

ITEM	CANTIDAD EQUIPOS Y RED ELECTRICA	VALOR MANTENIMIENTO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD MANTENIMIENTOS SOLICITADOS	VALOR MANTENIMIENTO TOTAL CON IVA
EQUIPO DE ESCRITORIO	86	\$ 30.000,00	2	\$ 5.160.000,00
EQUIPOS PORTATILES	15	\$ 30.000,00	2	\$ 900.000,00
SERVIDOR	1	\$ 150.000,00	2	\$ 300.000,00
IMPRESORAS	16	\$ 80.000,00	2	\$ 2.560.000,00
IMPRESORAS PORTATILES	3	\$ 80.000,00	2	\$ 480.000,00
ESCANER	11	\$ 80.000,00	2	\$ 1.760.000,00
VIDEO BEAM	5	\$ 80.000,00	2	\$ 800.000,00
SWITCH	6	\$ 80.000,00	2	\$ 960.000,00
UPS 6 KVA	1	\$ 200.000,00	2	\$ 400.000,00
UPS 10 KVA	1	\$ 200.000,00	2	\$ 400.000,00
UPS 18 KVA	1	\$ 200.000,00	2	\$ 400.000,00

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 7 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO:	\$14.120.000,00
-----------------------------------	------------------------

COTIZACION: STARCOMPUTO DE COLOMBIA S.A.S

ITEM	CANTIDAD EQUIPOS Y RED ELECTRICA	VALOR MANTENIMIENTO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD MANTENIMIENTOS SOLICITADOS	VALOR MANTENIMIENTO TOTAL CON IVA
EQUIPO DE ESCRITORIO	86	\$ 40.000,00	2	\$ 6.880.000,00
EQUIPOS PORTATILES	15	\$ 35.000,00	2	\$ 1.050.000,00
SERVIDOR	1	\$ 130.000,00	2	\$ 260.000,00
IMPRESORAS	16	\$ 70.000,00	2	\$ 2.240.000,00
IMPRESORAS PORTATILES	3	\$ 70.000,00	2	\$ 420.000,00
ESCANER	11	\$ 70.000,00	2	\$ 1.540.000,00
VIDEO BEAM	5	\$ 150.000,00	2	\$ 1.500.000,00
SWITCH	6	\$ 45.000,00	2	\$ 540.000,00
UPS 6 KVA	1	\$ 250.000,00	2	\$ 500.000,00
UPS 10 KVA	1	\$ 250.000,00	2	\$ 500.000,00
UPS 18 KVA	1	\$ 250.000,00	2	\$ 500.000,00
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO:				\$15.930.000,00

COTIZACION: D.O.S. SISTEM S.A.S

ITEM	CANTIDAD EQUIPOS Y RED ELECTRICA	VALOR MANTENIMIENTO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD MANTENIMIENTOS SOLICITADOS	VALOR MANTENIMIENTO TOTAL CON IVA
EQUIPO DE ESCRITORIO	86	\$ 25.000,00	2	\$ 4.300.000,00
EQUIPOS PORTATILES	15	\$ 40.000,00	2	\$ 1.200.000,00
SERVIDOR	1	\$ 200.000,00	2	\$ 400.000,00
IMPRESORAS	16	\$ 60.000,00	2	\$ 1.920.000,00

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 8 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

IMPRESORAS PORTATILES	3	\$ 60.000,00	2	\$ 360.000,00
ESCANER	11	\$ 80.000,00	2	\$ 1.760.000,00
VIDEO BEAM	5	\$ 120.000,00	2	\$ 1.200.000,00
SWITCH	6	\$ 120.000,00	2	\$ 1.440.000,00
UPS 6 KVA	1	\$ 220.000,00	2	\$ 440.000,00
UPS 10 KVA	1	\$ 220.000,00	2	\$ 440.000,00
UPS 18 KVA	1	\$ 220.000,00	2	\$ 440.000,00
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO:				\$13.900.000,00

CUADRO RESUMEN VALOR PROMEDIO MANTENIMIENTO CON IVA

ITEM	AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES S.A.S	STARCOMPUTO DE COLOMBIA S.A.S	D.O.S. SISTEM S.A.S	VALOR PROPUESTO POR LA ADMINISTRACION IVA INCLUIDO
EQUIPO DE ESCRITORIO	\$ 5.160.000,00	\$ 6.880.000,00	\$ 4.300.000,00	\$ 4.730.000,00
EQUIPOS PORTATILES	\$ 900.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 975.000,00
SERVIDOR	\$ 300.000,00	\$ 260.000,00	\$ 400.000,00	\$ 280.000,00
IMPRESORAS	\$ 2.560.000,00	\$ 2.240.000,00	\$ 1.920.000,00	\$ 2.080.000,00
IMPRESORAS PORTATILES	\$ 480.000,00	\$ 420.000,00	\$ 360.000,00	\$ 390.000,00
ESCANER	\$ 1.760.000,00	\$ 1.540.000,00	\$ 1.760.000,00	\$ 1.650.000,00
VIDEO BEAM	\$ 800.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.000.000,00
SWITCH	\$ 960.000,00	\$ 540.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 750.000,00
UPS 6 KVA	\$ 400.000,00	\$ 500.000,00	\$ 440.000,00	\$ 420.000,00
UPS 10 KVA	\$ 400.000,00	\$ 500.000,00	\$ 440.000,00	\$ 420.000,00
UPS 18 KVA	\$ 400.000,00	\$ 500.000,00	\$ 440.000,00	\$ 420.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO:	\$14.120.000,00	\$15.930.000,00	\$13.900.000,00	\$ 13.115.000,00

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 9 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

BOLSA DE REPUESTOS:

DESCRIPCION	AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES S.A.S.	STARCOMPUTO DE COLOMBIA S.A.S	D.O.S. SISTEM S.A.S	PROMEDIO ADMINISTRACION IVA INCLUIDO
MONITOR LED 18.5" VGA	\$ 350.000,00	\$ 388.888,00	\$ 360.825,00	\$ 366.571,00
FUENTE ATX 24-PIN 750W	\$ 88.888,00	\$ 78.400,00	\$ 80.000,00	\$ 82.429,00
RAM DDR3L PC12800 4GB 1600MHZ CL11 1.5/1.35V	\$ 200.000,00	\$ 180.000,00	\$ 189.474,00	\$ 189.825,00
RAM DDR3L PC12800 2GB 1600MHZ CL11 1.5/1.35V	\$ 120.000,00	\$ 133.333,00	\$ 123.711,00	\$ 125.681,00
RAM PC DDR3 PC10600 4GB 1333MHZ CL11 1.5V	\$ 250.000,00	\$ 277.777,00	\$ 245.000,00	\$ 257.592,00
RAM PC DDR3L PC12800 2GB 1600MHZ CL11 1.5/1.35V	\$ 180.000,00	\$ 200.000,00	\$ 189.474,00	\$ 189.825,00
DISCO DURO SATA 3.5" 500GB 7200RPM	\$ 195.876,00	\$ 190.000,00	\$ 223.529,00	\$ 203.135,00
DISCO DURO SATA 3.5" 1TB 7200RPM	\$ 290.000,00	\$ 341.176,00	\$ 284.200,00	\$ 305.125,00
DISCO DURO SATA 2.5" 500GB 5400RPM 7MM (DELGADO)	\$ 250.000,00	\$ 294.117,00	\$ 189.474,00	\$ 244.530,00
DISCO DURO SATA 2.5" 1TB 5400RPM DMTOMQ100	\$ 391.753,00	\$ 447.058,00	\$ 380.000,00	\$ 406.270,00
DISCO DURO USB 2.5" 1TB 3.0 EXT. SILVER SEAGATE STDR1000101	\$ 350.000,00	\$ 411.764,00	\$ 343.000,00	\$ 368.255,00
DISCO DURO USB 2.5" 2TB 3.0 EXT. HDTB320XK3CA	\$ 450.000,00	\$ 529.411,00	\$ 420.000,00	\$ 466.470,00

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 10 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PATCHCORD UTP CAT6 3M AZUL	\$ 39.175,00	\$ 47.500,00	\$ 38.000,00	\$ 41.558,00
MBOARD MSI LGA1150/H81/2XDDR3 1600MHZ/2XSATA3 H81M- E33	\$ 600.000,00	\$ 750.000,00	\$ 588.000,00	\$ 646.000,00
MSI PCIE DDR3 2GB NVIDIA GEFORCE GT710 VGA/DVI/HDMI LP	\$ 345.000,00	\$ 483.750,00	\$ 399.474,00	\$ 409.408,00
GUAYA SEGURIDAD 4- DIGITOS 1.8M 3.5MM SLOT STD XUE (CLAVE)	\$ 80.000,00	\$ 100.000,00	\$ 82.474,00	\$ 87.491,00
MOUSE USB	\$ 26.460,00	\$ 33.750,00	\$ 27.000,00	\$ 29.070,00
TECLADO USB NEGRO ESPAÑOL	\$ 25.000,00	\$ 31.250,00	\$ 39.474,00	\$ 31.908,00
CAJA CABLE UTP CAT6 305M	\$ 560.000,00	\$ 700.000,00	\$ 577.320,00	\$ 612.440,00
LAMPARA VIDEO PROYECTOR	\$ 1.200.000,00	\$ 1.176.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.292.000,00
FUENTE PODER SERVIDOR	\$ 874.500,00	\$ 1.093.125,00	\$ 989.474,00	\$ 985.700,00
MOTHER BOARD IMPRESORA	\$ 2.000.000,00	\$ 1.649.485,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.749.828,00
FOTOCONDUCTOR LEXMARK - E460dn	\$ 350.000,00	\$ 437.500,00	\$ 343.000,00	\$ 376.833,00
KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK - E460dn	\$ 895.000,00	\$ 1.118.750,00	\$ 1.189.474,00	\$ 1.067.741,00
DRUM OKI MPS5501b/MPS5502mb	\$ 895.000,00	\$ 1.118.750,00	\$ 922.680,00	\$ 978.810,00
FUSOR OKI MPS5502mb 120V 200K	\$ 934.000,00	\$ 1.167.500,00	\$ 915.320,00	\$ 1.005.607,00

El CONTRATISTA deberá diligenciar su oferta económica en la plataforma transicional del Secop II. Cada uno de los valores de los ítems de la Bolsa de Repuestos no podrá exceder el promedio de la administración IVA incluido. Si el CONTRATISTA excede algún valor de la tabla, se rechazará la propuesta.

Los valores que el CONTRATISTA diligencie en su oferta económica, serán los valores de cada uno de los repuestos que se tendrán en cuenta para ejecutar la bolsa durante la ejecución del contrato.

GCO-GCL-F008
Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.
Página 11 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ITEMS NO PREVISTOS

En el evento que el FONDO durante la ejecución del contrato, requiera un repuesto no previsto en la bolsa de repuestos, se aplicará el siguiente procedimiento:

Por instrucciones del Supervisor del Contrato, el Contratista deberá cotizar el repuesto requerido en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega, y será aprobado mediante acta el repuesto solicitado, los cuales si se requieren de forma permanente se incluirán en la bolsa de repuestos.

Constancia del cumplimiento del deber de análisis de la entidad estatal

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

En la modalidad de selección de mínima cuantía El FDLT **NO** tendrá en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos aplicables a las otras modalidades de selección:

- Registro Único de Proponentes
- Contenido mínimo de estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones enumerados en los artículos 20, 21 y 22 del Decreto 1082 de 2015.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio de selección para el presente proceso, es el menor precio, por lo que las propuestas económicas se verificarán y se seleccionará la que tenga el precio más bajo; hecho esto se realizarán las verificaciones de los requisitos habilitantes, y solo en caso de cumplir con todos, se procederá a la aceptación de la oferta.

En caso que la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes y no proceda a subsanarlos dentro del término, se tomará la que le siga en precio y se realizará el mismo procedimiento.

GCO-GCL-F008
Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.
Página 12 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

5.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

FACTORES	VERIFICACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
Capacidad Jurídica.	<p>Para la presente contratación se requerirá de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación de la propuesta - Anexo No.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado mercantil, según corresponda, mediante el cual se demuestre que el objeto social está relacionado con el objeto de la invitación, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días (De acuerdo con los casos establecidos en el Código de Comercio).3. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica. En caso de requerirse, deberá adjuntarlo.4. Certificación pago de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así:<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de

GCO-GCL-F008
Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.
Página 13 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

	<p>tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas naturales: Con la certificación de la correspondiente entidad (salud, pensión y riesgos profesionales) En caso de requerirse, deberá adjuntarlo. <ol style="list-style-type: none">5. Antecedentes Disciplinarios de la Personería tanto para personas naturales como jurídicas (Verificables por la entidad, salvo que la cédula del proponente no se encuentre registrada, en cuyo caso deberá aportarlos)6. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría tanto personas naturales como jurídicas, en este último evento debe venir acompañada de los antecedentes del representante legal (Verificables por la entidad)7. Antecedentes Fiscales de la Contraloría, tanto para personas naturales como jurídicas (Verificables por la entidad)8. Verificación de antecedentes penales y medidas correctivas, personas naturales y representante legal de personas jurídicas (Verificados por la entidad)9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Personas naturales y jurídicas)10. Libreta militar cuando la persona natural o representante legal de la persona jurídica sea menor de cincuenta (50) años.
Condiciones de Experiencia.	<p>En el presente proceso podrán participar personas naturales, jurídicas o extranjeras en consorcio o unión temporal, que cumplan con las siguientes condiciones:</p> <p>Para demostrar la experiencia, el proponente deberá acreditarla por medio de certificaciones o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación cuyo objeto esté relacionado con el objeto de esta contratación, y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación.</p> <p>Se espera que cada certificación contenga la siguiente información:</p>

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 14 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

	<ul style="list-style-type: none">• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.• Valor total del contrato.• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.• Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.• Plazo de ejecución y/o fecha de terminación• Firma de la persona que expide la certificación. <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su evaluación, no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del contrato o soporte respectivo, para lo cual se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>El proponente deberá relacionar únicamente las actividades que correspondan a la experiencia requerida, acorde con el objeto de este proceso, ya sea que haya ejecutado los contratos en forma individual o como parte de un proponente plural. Cuando el proponente incluya actividades que no correspondan a dicha experiencia, estas no serán tenidas en cuenta.</p>
Requisitos Técnicos	<ul style="list-style-type: none">• El oferente debe presentar las hojas de vida anexas a la propuesta cumpliendo los requisitos que se relacionan RECURSO HUMANO: <p>Un (1) ingeniero electrónico o de telecomunicaciones y/o sistemas, que cuente con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento de software y hardware y/o servidores objeto del contrato, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional dando aplicación a la Ley 842 de 2013, que determina que la experiencia se debe contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Un (1) técnico especializado en Mantenimiento de Equipos de Cómputo acreditado por alguna</p>

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 15 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

	<p>institución de educación superior y/o SENA con 2 años de experiencia de un centro de servicio de una marca reconocida como hp, mac, lenovo o dell</p> <ul style="list-style-type: none">• El oferente debe anexar las certificaciones como distribuidor de repuestos de por lo menos dos marcas reconocidas en el mercado de acuerdo a la relación que aparece en el Ítem ESPECIFICACIONES.
Buenas prácticas ambientales.	<p>CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN:</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos y electrónicos pertenecientes a la Secretaría de Gobierno D.C, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causar el daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contar con un protocolo de manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos.2. Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estas características con las fichas de cada producto.3. Enviar copia de los certificados de afiliación a la Seguridad social del personal técnico que realizará el mantenimiento.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la oferta con en segundo mejor precio y así sucesivamente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 16 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto del proceso.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El FDLT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 17 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

MATRIZ DE RIESGO

O.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Impacto					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas inherentes al contratista	Se genera un desfase en el tiempo establecido para ejecución del contrato, lo que afecta la oportunidad en la prestación del servicio.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Transferir el Riesgo	3	2	5	Riesgo Medio	No	Abogado acompañante del proceso	2018	2018	MUESTREOS ALEATORIOS DE CALIDAD	SEMANAL
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas inherentes a la Alcaldía Local de Teusaquillo.	Se genera un desfase en el tiempo establecido para ejecución del contrato, lo que afecta la oportunidad en la prestación del servicio.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad	Reducir las Consecuencias o el impacto	3	2	5	Riesgo Medio	No	Abogado acompañante del proceso	2018	2018	MUESTREOS ALEATORIOS DE CALIDAD	SEMANAL
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Tecnológico	Cuando se presente un daño físico en las instalaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo y afecten la prestación del servicio imputables a sus servidores públicos.	Se genera una indisponibilidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Profesional del Área de Sistemas	2018	2018	MUESTREOS ALEATORIOS DE CALIDAD	SEMANAL
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Tecnológico	Cuando se produzca un daño en los equipos que maneja el contratista y con ese daño ocasiona un daño colateral a la infraestructura tecnológica, ocasionando daño a la red y afectando el servicio misional.	Se genera una indisponibilidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el Riesgo	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Profesional del Área de Sistemas	2018	2018	MUESTREOS ALEATORIOS DE CALIDAD	SEMANAL
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cuando se produzca un accidente laboral que afecte únicamente al personal de contratista o a la Alcaldía Local de Teusaquillo	Se genera una indisponibilidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el Riesgo	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Coordinador Administrativo	2018	2018	MUESTREOS ALEATORIOS DE CALIDAD	SEMANAL
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cuando se produzca un cambio brusco en la variación del Dólar que afecte el estudio de mercado	Se genera un incumplimiento o desequilibrio económico	1	1	1	Riesgo Bajo	Contratista	Transferir el Riesgo	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Coordinador Administrativo	2018	2018	MUESTREOS ALEATORIOS DE CALIDAD	SEMANAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Teusaquillo, NIT 899.999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

1. Cumplimiento por el (20% del valor total del contrato) término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el (10% del valor total del contrato) vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.
4. Calidad del servicio. Se constituirá un amparo por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo seis (6) meses más.
- 5.

8.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, será por el término de **SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, tiempo estimado para su liquidación.

8.2 VALOR

El valor del contrato será por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000). incluido IVA**, la diferencia del valor de la propuesta adjudicada (del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo) al presupuesto oficial, será el valor de la bolsa de repuestos.

GCO-GCL-F008
Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.
Página 19 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

8.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará mensualmente, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- Factura y/o cuenta de cobro.
- Hojas record del mantenimiento correctivo de los equipos realizados durante el mes de ejecución.
- Informe de actividades
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

8.4 Obligaciones Generales del Contratista

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 20 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
 6. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
 7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
 8. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
 9. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
 10. Esta obligación será incluida si el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación identificó como viable la posibilidad de vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a las personas identificadas como beneficiaria. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.
 11. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.

8.5 Obligaciones Específicas

1. Elaborar de común acuerdo durante la totalidad de ejecución del contrato y en compañía del Supervisor del mismo, un plan de mantenimiento preventivo detallado de las actividades a realizar, acorde con los estándares de la Entidad

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 21 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

2. Realizar visitas programadas cada tres (3) meses para efectuar el trabajo de mantenimiento preventivo por equipo de cómputo de escritorio, equipos portátiles, scanner, Servidor Local, impresoras, UPS y Red Eléctrica durante el plazo de ejecución del contrato.
3. Verificar y diagnosticar las instalaciones eléctricas y lógicas de la conexión de cada equipo, realizar las mediciones de voltaje correspondientes y las recomendaciones a que haya lugar en las jornadas de mantenimiento preventivo. (Peinado de racks, Cableado de puntos).
4. Suministrar los repuestos necesarios ORIGINALES Y NUEVOS para el correcto funcionamiento de los equipos.
5. Garantizar la custodia de los bienes que retire de las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL y/o sus dependencias por intermedio de cualquiera de las personas que este designe para la ejecución del contrato y en caso de pérdida o daño del bien retirado, el contratista deberá reponer el bien dañado y/o hurtado por uno de iguales o mejores características.
6. Carnetizar debidamente al personal que designe para la ejecución del contrato y guardar las medidas de seguridad debidas dentro y fuera de la Entidad y sus dependencias.
7. Garantizar un tiempo de respuesta por parte del contratista hasta de 4 horas para los eventos de alto impacto.
8. Mantener en inventario un stock de partes nuevas y originales para reemplazar aquellas que fallen en los PC´s de la Alcaldía Local como son fuentes, memorias, Discos Duros, unidades CD/DVD.
9. Entregar a la Entidad un informe después de cada mantenimiento, en el cual se describan las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.
10. Cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE-. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, deberá entregar a la Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos.
11. Demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.6 Obligaciones del Fondo de Desarrollo Local

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

GCO-GCL-F008
Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.
Página 22 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

8.7 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcaldesa o Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La Alcaldesa o Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En todo caso la Alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Elaboró	Dependencia	Firma
John Jairo Arbeláez Castañeda	Tecnología	
Camilo Andrés Acuña Caro	Referente PIGA	
Elkin Leonardo López Guerrero	Contratación	

Aprobó	Fecha
Comité de contratación	

GCO-GCL-F008
Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.
Página 23 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

GCO-GCL-F008

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 24 de 24